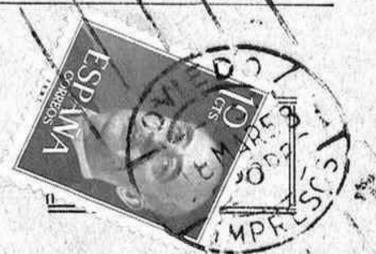


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

|   |           |                                     |
|---|-----------|-------------------------------------|
| Oviedo.                                     | 140 Ptas. | al año: 80 semestre y 50 trimestre. |
| Provincia.                                  | 160       | > 90 > 60                           |
| Edictos y anuncios: línea o tracción.       | 3 Ptas.   |                                     |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales       | 1,50      |                                     |
| Id. Id. de Paz.                             | 1         |                                     |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros. | 4         |                                     |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuadro 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO**

Relación de precios topes máximos de venta de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 17 al 23 del presente mes, ambos inclusive.

|                                | AL DETALLISTA | AL PUBLICO |
|--------------------------------|---------------|------------|
| Plátanos .....                 | 7,95          | 9,45       |
| Manzanas: Mingán .....         | 14,00         | 16,00      |
| Idem.: Reineta o similar ..... | 10,00         | 12,00      |
| Idem: Corriente selecta ... .. | 8,00          | 10,00      |
| Idem: Corriente .....          | 5,00          | 7,00       |
| Peras: Agua .....              | 16,00         | 18,00      |
| Idem: Roma .....               | 12,00         | 14,00      |
| Naranjas: Macetera y Almería.. | 7,00          | 8,50       |
| Idem: Corriente selecta ... .. | 5,00          | 6,50       |
| Idem: Corriente .....          | 4,00          | 5,50       |
| Limonas: Verna ... ..          | 10,00         | 12,00      |
| Idem: Corrientes .....         | 7,00          | 9,00       |
| Patatas Viejas ... ..          | 2,40          | 2,65       |
| Acelgas .....                  | 2,25          | 3,00       |
| Espinacas .....                | 8,00          | 8,50       |
| Repollos: Borrachón .....      | 4,00          | 5,00       |
| Idem: Corriente .....          | 2,25          | 3,25       |
| Coliflor .....                 | 3,75          | 5,00       |
| Cebollas .....                 | 1,75          | 2,50       |
| Tomates: Canarias .....        | 8,75          | 10,00      |
| Idem: Levante .....            | 6,50          | 7,75       |
| Lechugas .....                 | 4,25          | 5,00       |
| Zanahorias: Selecta .....      | 5,00          | 6,00       |
| Idem: Corriente .....          | 4,00          | 5,00       |
| Guisantes ... ..               | 7,25          | 8,25       |

Dichos precios se entienden por kilogramos incluidos arbitrios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Rojo.

**DIPUTACION**

**ESCALAFON DEL PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excelen-

tísima Diputación en su sesión del día 30 de enero último, se publica el escalafón de todo el personal de plantilla, cerrado el 31 de diciembre próximo pasado.

(Figura en el suplemento del BOLETIN de este día).

Contra este escalafón podrán interponer los recursos procedentes los funcionarios que en él figuren, o quienes se consideren indebida-

mente excluidos, por espacio de quince días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Funcionarios antes mencionado.

Oviedo, 12 de febrero de 1958.—El Presidente, José L. Muñiz.—Conforme, El Secretario, Manuel Blanco.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

**Puertos.—Concesiones**

Concejo de Castrillón

**Anuncio**

Don Leopoldo Sánchez Alonso, vecino de San Juan de Nieva (Avilés), solicita autorización para habilitación de una zona de 14x3,10 metros, para almacén, aneja a la concesión otorgada por Real Orden de 1 de febrero de 1911, para construir una fonda y tienda de comestibles en terrenos del puerto de Avilés, junto al muelle Oeste de la dársena de San Juan de Nieva.

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo presentarse dentro del mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en la citada Dependencia o en la Alcaldía de Castrillón.

Oviedo, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Vázquez Allende, vecino de Oviedo, calle de Jovellanos, 6-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 360 hectáreas de extensión, que se denominará "Tercera", y sito en la parroquia de San Damías, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada por el suscriptor (D. José Vázquez Allende), en el terreno, a 280 metros de longitud a partir del ángulo N-E., de la iglesia parroquial de San Damías, en dirección E-S., 50 grados centesimales. De punto de partida a primera estaca, N-E., 50 grados, se medirán 600 metros; de primera a segunda estaca, E-S., 50 grados, 200 metros; de segunda a tercera estaca, N-E., 50 grados, se medirán 200 metros; de tercera a cuarta estaca, dirección E-S., 50 grados, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca, dirección N-E., 50 grados, se medirán 200 metros; de quinta a sexta estaca, dirección E-S., 50 grados, se medirán 500 metros; de sexta a séptima estaca, dirección S-O., 50 grados, se medirán 3.100 metros; de séptima a octava estaca, dirección O-N., 50 grados, se medirán 400 metros; de octava a novena estaca, dirección S-O., 50 grados, se medirán 200 metros; de novena a décima estaca, dirección O-N., 50 grados, se medirán 600 metros; de décima a once estaca, dirección N-E., 50 grados, se medirán 300 metros; de once a doce estaca, dirección O-N., 50 grados, se medirán 500 metros; de doce a trece estaca, dirección N-E., 50 grados, se medirán 500 metros; de trece a catorce estaca, dirección O-N., 50 grados, se medirán 400 metros; de catorce a quince estaca, dirección N-E., 50 grados, se medirán 500 metros; de quince a dieciséis estaca, dirección E-S., 50 grados, se

medirán 1.000 metros; de dieciséis a punto de partida, N-E., 50 grados, se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 360 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.688.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Vázquez Allende, vecino de Oviedo, calle de Jovellanos, núm. 6-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 332 hectáreas de extensión, que se denominará "Fresnedo" y sito en el paraje llamado Fresnedo, Arrojo y Espinedo, parroquia de Villazón, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 253 de la carretera de Santander a La Coruña. De punto de partida a primera estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 2.300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán 900 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 300 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Norte, se medirán 300 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de octava a novena estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de novena a décima estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de décima a once estaca, en dirección Norte, se medirán 1.200 metros; de once a doce estaca, en dirección Oeste, se medirán 800 metros; de doce a trece estaca, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de trece a catorce estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.700 metros; de catorce a quince estaca, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de quince a dieciséis estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de dieciséis a diecisiete estaca, en dirección Sur, se medirán 2.000 metros; de diecisiete a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 1.700 metros; cerrando así el perímetro de las 332 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.660.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Guirado Menéndez, vecino de Oviedo, calle de Fruela 4, principal, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 170 hectáreas de extensión, que se denominará "Ampliación a Nuestra Señora del Carmen" y sito en el paraje llamado Ríocastello, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabecera derecha del puente sobre el río Bárcena, sito en la carretera general de Pola de Allende a Luarca, que empalma con camino vecinal a Ríocastello, de la parroquia de Santiago de Cerredo, del término municipal de Tineo. De punto de partida a primera estaca, se medirán 500 metros al Norte, 8 grados Este; de primera a segunda estaca, se medirán 300 metros en dirección Este, 8 grados Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.000 metros, en dirección Norte, 8 grados Este; de tercera a cuarta estaca, se medirán 300 metros en dirección Oeste, 8 grados Norte; de cuarta a quinta estaca, se medirán 500 metros, en dirección Norte, 8 grados Este; de quinta a sexta estaca, se medirán 1.000 metros, en dirección Este, 8 grados Sur; de sexta a séptima estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Sur, 8 grados Oeste; de séptima a punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección Oeste, 8 grados Norte; quedando así cerrado el perímetro de las ciento setenta (170) hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.649.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Aquilina Martínez Eguren, vecina de Oviedo, calle de Toreno, 5-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 1.141 hectáreas de extensión, que se denominará "Incógnita 2.ª" y sito en los parajes llamados Santiago del Hermo, La Zorera, Sierra de Montevo, Entrepicos y otros, del término municipal de Miranda y Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la piedra que señala el kilómetro 19 de la carretera de Belmonte a Villablino. De punto de partida a primera estaca, se medirán 2.000 metros al Norte, 49,50 Este; de primera a segunda estaca, se medirán 300 metros al Oeste, 49,50 Norte; de segunda a tercera, 500 metros N., 49,50 Este; de tercera a cuarta, 300 metros Oeste, 49,50 N.; de cuarta a quinta, 3.100 metros N., 49,50 Este; de quinta a sexta, 600 metros Oeste, 49,50 N.; de sexta a séptima, 400 metros N., 49,50 Este; de séptima a octava, 400 metros Oeste, 49,50 N.; de octava a novena, 4.000 metros S., 49,50 Oeste; de novena a décima, 300 metros Este, 49,50 Sur; de décima a once, 1.000 metros S., 49,50 Oeste; de once a doce, 300 metros Este, 49,50 Sur; de doce a trece, 1.000 metros S., 49,50 Oeste; de trece a catorce, 500 metros Oeste, 49,50 Norte; de catorce a quince, 1.000 metros Sur, 49,50 Oeste; de quince a dieciséis estaca, 500 metros O., 49,50 Norte; de dieciséis a diecisiete, 1.000 metros Sur, 49,50 Oeste; de diecisiete a dieciocho, 500 metros Oeste, 49,50 Norte; de dieciocho a diecinueve, 1.700 metros, Sur, 49,50 Oeste; de diecinueve a veinte, 1.000 metros, Este, 49,50 Sur; de veinte a veintiuno, 700 metros, Norte, 49,50 Este; de veintiuno a veintidós, 500 metros, Este, 49,50 Sur; de veintidós a veintitrés, 1.000 metros, al Norte, 49,50 Este; de veintitrés a veinticuatro, 500 metros, Este, 49,50 Sur; de veinticuatro a veinticinco, 1.000 metros, Norte, 49,50 Este; de veinticinco a veintiséis, 500 metros al Este, 49,50 Sur; de veintiséis a punto de partida, se medirán 1.000 metros al Norte, 49,50 Este; cerrando así el perímetro de las 1.141 hectáreas solicitadas. Los rumbos son al Norte verdadero y la graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 28.647.

Iguamente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación

o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 12 de marzo de 1958.—  
Ingeniero, Luis de Beaumont y Colmeiro.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS GIJON

##### Anuncio

Por don José Ignacio Ruiz Obeso, Ingeniero Industrial, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 58, solicita la recogida de algas y argazos de las clases "Fucus", y "Condurs", en los Distritos Marítimos de esta provincia Marítima:

Distrito de Gijón, "Fucus", 50 toneladas; "Condurs", 30 toneladas.

Luanco, "Fucus", 50 toneladas; "Condurs", 20 toneladas.

Llanes, "Fucus", 50 toneladas; "Condurs", 30 toneladas.

Todas ellas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina.

Gijón, a 11 de marzo de 1958.—  
El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADEO

A los efectos que determina el artículo 173 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, la Junta Local de Alistamiento de este Distrito Marítimo, en sesión de esta fecha y a la vista de las comunicaciones recibidas de los Ayuntamientos de la provincia de Oviedo, en que se hallan avecindados los inscriptos de este Distrito Marítimo, alistados para el reemplazo de 1959, acordó establecer para cada uno de los Municipios que a continuación se reseñan, el tipo del jornal regulador de un bracero, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de El Franco, 20 pesetas.

Ayuntamiento de Castropol, 20 pesetas.

Ayuntamiento de Vegadeo, 25 pesetas.

Ribadeo, 13 de marzo de 1958.—  
El Ayudante Militar de Marina, José Freire.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE AVILES

## EDICTOS

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 46 del año en curso, y a que se hará más méritos, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

## Sentencia

En Avilés, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal los presentes autos de juicio verbal de faltas número 46 del corriente año seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes de la una y como denunciante José Manuel Riesgo Castañón de 22 años, soltero, empleado y vecino de esta villa, domiciliado en la A. de Lugo "Pensión Casa Blanca" y como denunciada Antolina Santos Otero de 22 años, soltera, sus labores y actualmente en ignorado paradero; y por malos tratos de obras,

## Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones con declaración de las costas de oficio a la denunciada Antolina Santos Otero. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Esta resolución se notificará a la denunciada por hallarse en ignorado paradero, a medio de edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de la misma a quien se remitirá con atento oficio. J. M. Malgor. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados expido la presente que visada por el semor, digo, Irmo y sello en Avilés a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

—:—

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 379-57, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Avilés, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 379 del pasado año, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de la una y como denunciante Manuel López Fernández, de 75 años, maquinista y domiciliado en Laviana Gozón lugar conocido por el Campo de la Iglesia y contra don Guillermo Rodríguez Díaz, de 41 años, casado, industrial y domiciliado en esta villa, Plaza de España 3 bajo; Guillermo Velasco Rodríguez de 28 años, casado, oficial relojero y vecino de esta villa, G. Aranda, n.º 8, bajo; y Francisco Mateos, sin que consten más circunstancias y sin domicilio conocido, por apropiación indebida de un reloj por los dos primeros y el segundo por hurto; y,

## Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio a los denunciados Guillermo Rodríguez Díaz; Guillermo Velasco Rodríguez y Francisco Mateos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Esta resolución se notificará en forma a las partes. Librándose para la de Francisco Mateos, edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias a quien se remitirá con atento oficio, por ignorarse su domicilio y desconociéndose su paradero. J. M. Malgor. Rubricada y sellada.

Y para que conste, y a los fines acordados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo y sello en Avilés a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado Severino M. Armada.

—:—

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 584-57, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Avilés, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de

faltas número 584 del pasado año, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal; entre partes: de la una y como denunciante Luis Sánchez Rodríguez, de 22 años soltero, peón y domiciliado en Llaranes Barracón número 11 y actualmente en ignorado paradero, y como denunciado José Hernández Pérez, de 28 años soltero, peón y domiciliado en Fuente de Cantos (Badajoz), calle de San Julián, por lesiones leves; y,

## Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio al denunciado José Hernández Pérez. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Esta resolución se notificará en forma a las partes, haciéndolo con el denunciante a medio de edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, a quien se le remitirá con atento oficio; y al denunciado por exhorto que se dirigirá al señor Juez Comarcal de Fuente de Cantos (Badajoz) por ser el lugar de su residencia. J. M. Malgor. Rubricado y sellado.

Y para que conste y a los fines acordados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo y sello en Avilés a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado Severino M. Armada.

## DE GIJON

## Edicto

Don Mariano Cánovas Girada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de doña Luisa Alvarez Mirandá, se tramitan autos de menor cuantía contra don José Manuel García y García de la Torre, mayor de edad, Médico, casado, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de dieciséis mil pesetas de principal, más los intereses legales; habiéndose admitido a trámite dicha demanda, y conferir traslado de la misma al demandado a medio de edictos, para que en término de nueve días se persone en dichos autos y conteste en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a

efectos de emplazamiento en forma al demandado a los fines y efectos expresados, expido el presente que firmo en Gijón, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Mariano Cánovas Girada.—El Secretario.

—:—

## Cédulas de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Antolín Santín Bolaño al pago de la indemnización de 300 pesetas a que fué condenado a satisfacer en sumario número 218 de 1955 por hurto, del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

Gijón, 6 de marzo de 1958.—El Juez.

—:—

Por la presente se requiere al penado Francisco Rodríguez Cuesta al pago de la indemnización de 500 pesetas a que fué condenado a indemnizar en la causa 235 de 1942 por hurto del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

Gijón, 5 de marzo de 1958.—El Juez.

—:—

## Cédula de citación

Por la presente se cita a los denunciados José Robles Fernández (a) "Roña", de 26 años, soltero, hijo de Elías y Engracia, natural y vecino de Gijón, cuyo domicilio lo tuvo en la calle María Josefa, 12, y a Gerardo García González, de 26 años, soltero, hijo de Enrique y Dolores, natural y vecino de Gijón, domiciliado en la calle Siglo XX, número 50, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día doce de Abril proximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de ser oídos en el juicio de faltas que contra ellos se sigue por hurto.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los denunciados anteriormente expresados, expido la presente en Gijón, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

## DE MIERES

## Cédula de requerimiento

En cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario número 231 de 1949 por hurto contra Antonio Martínez Cecilia, de 21 años, hijo de José y de Angustias, natural de Gor (Granada), y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le requiere para que en concepto de indemnización civil abone al perju-

dicado Manuel Díaz Alvarez la suma de cuatrocientas dos pesetas a que fué condenado en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Mieres, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

#### DE NAVA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta villa y su término, en diligencias de juicio de faltas, por hurto, número 16 de 1957, seguidas contra José Elías Crespo Piniella, de 29 años, soltero, hijo de José y de Ramona, natural de El Vallín (Piloña), se cita a dicho individuo para que a las doce horas del día quince de marzo próximo, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndole que en tal acto deberá presentar las pruebas de que intente valerse.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente en Nava, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

#### DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de Pola de Lena.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 203 de 1957 aparece la tasación de costas siguiente:

Tasación de costas que practico yo el Secretario en los presentes autos, dando el resultado siguiente: Derechos al señor Juez, digo al Estado en juicio y ejecución 23,15. Derechos al Estado por citaciones 9,00. Por timbres que calculan 10,00. por multas impuestas 150,00. Pólizas de la Mutuality Judicial 21,00. Total 213,15. Ascende la anterior tasación a las figuradas doscientas trece pesetas y quince céntimos que corresponden satisfacer por terceras e iguales partes entre los tres condenados, doy fe en Pola de Lena a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.— M. V. Díaz. Rubricados.

Y para que conste y sirva de vista por término de tres días al condenado que se encuentra en ignorado paradero Manuel Laureiro Bello, firmo la presente en Pola de Lena a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

#### DE POLA DE SIERO

Don José Alvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Fernández Ovin, en nombre y representación de don Arsenio Villa González contra doña María del Carmen Hevia Villa y otros varios, sobre impugnación de las operaciones particionales realizadas por el Contador dirimente en el juicio de abintestato de don Dámaso Viella Rodríguez y otros, en los cuales acordé emplazar a los demandados doña Aida, don Leandro y don Arsenio Villa Mayor, ausentes en ignorado paradero y a las personas desconocidas e inciertas que tengan o puedan tener interés en la herencia de dichos causantes, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados ausentes en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Pola de Siero, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Alvarez Domínguez.—El Secretario.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### ANUNCIO

En la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones que podrán efectuarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, cerrado en 31 de diciembre de 1958, y referida al pasado año de 1957.

Avilés, 12 de marzo de 1958.—El Alcalde.

#### DE NOREÑA

##### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y párrafo cuarto del artículo

215 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Habilitación de crédito sin transferencia por el importe de 250.000,00 pesetas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a efectos de reclamaciones.

Noreña a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

#### DE PARRES-ARRIONDAS

##### Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, el Presupuesto ordinario que habrá de regir durante el ejercicio actual, se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y de las reclamaciones que puedan formularse ante el Delegado de Hacienda, por conducto de la Alcaldía, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Parres, 15 de marzo de 1958.—El Alcalde.

#### DE SANTA EULALIA DE OSCOS

A efectos de reclamaciones, y por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de reconocimiento y arbitrio municipal de reses de cerda de la matanza domiciliaria, correspondiente al año de 1957.

Padrón de arbitrio de perros, del año actual; y

Padrón de conciertos establecidos con los industriales, también correspondiente al año actual de 1958.

Santa Eulalia de Oscos, 6 de marzo de 1958.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ FERRER, Lucio Ricardo, de 19 años en 1956, hijo de Lucio y Leovigilda, hojalatero, natural de Soto, Oviedo, vecino de León, Travesía de las Ventas, 17: comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario 247 de 1956, por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

FERNANDEZ PEREZ, Vicente de 24 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Cristina, natural de Rano (Asturias), por el supuesto delito de polizonaje, debe comparecer ante el Juez Instructor de la citada causa en el plazo de quince días desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería de Marina Juez Instructor en el Juzgado número 6, del Departamento de El Ferrol del Caudillo o bien a las autoridades competentes que den razón de su paradero, pues de no hacer así, será declarado en rebeldía con arreglo a derecho.

## Anuncios no Oficiales

#### BERCIO-GRADO

##### Subasta

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Familia del incapacitado don Belarmino Pérez Pérez, se anuncia que el día 27 del corriente marzo, a las doce horas y en su domicilio de Berció (Grado), se llevará a cabo la subasta de las fincas rústicas propiedad de dicho interesado.

1.º El pasto y monte, llamado "Monte del Tortorio de abajo", de 85 áreas.

2.º El bravo y pasto, denominado "Cantera del Medio", de 28 áreas, ambas en los términos de Berció.

La subasta será licitada por pujas a la llana.

La documentación y pliego de condiciones se hallan en el domicilio del incapacitado.

Berció-Grado, 10 de marzo de 1958.—La tutora, Josefa Alvarez.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial